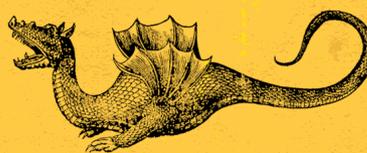




PROGETTO
MAMBRINO

HISTORIAS FINGIDAS



Un placer negado: la censura de las caballerías en el inédito *Espejo de la princesa cristiana*

Donatella Gagliardi
(Università della Calabria)

Abstract

El trabajo está dividido en tres partes, en la primera de las cuales se presenta al abigarrado público de lectoras que en la temprana Edad Moderna fueron aficionadas a la narrativa caballeresca. Se alude a continuación a la cruzada que moralistas y religiosos de la época llevaron a cabo contra la mala secta de Amadís y sus descendientes, y finalmente se analizan algunas páginas de un inédito *Espejo de la princesa cristiana*, que trata cuestiones de ética de la lectura, dedicando especial atención a los libros de caballerías.

Palabras clave: libros de caballerías; lectoras; censura; Francisco de Monzón; Espejo de la princesa cristiana.

This paper is in three parts. The first introduces the heterogeneous public of women that in Early Modern times were enthusiastic readers of chivalric narrative. The second deals with the crusade that moralists and churchmen led against the evil sect of Amadis and his descendants. The last focuses on some pages of an unpublished *Mirror of the Christian Princess*, concerning issues related to the ethics of reading and paying special attention to the romances of chivalry.

Keywords: romances of chivalry; women readers; censorship; Francisco de Monzón; Mirror of the Christian Princess.



Para Anastasio [Rojo Vega]
in memoriam

Al quedar parcialmente inédita, la obra del teólogo madrileño Francisco de Monzón no ha despertado todo el interés que hubiera merecido por parte de la crítica. Es mi propósito llamar aquí la atención sobre uno de sus textos más desatendidos, el *Espejo de la princesa cristiana* (1543), que contiene reflexiones muy significativas en torno a la condena de la literatura de evasión. Huelga decir que sería arduo entender sus drásticas propuestas censorias sin contextualizarlas previa y oportunamente desde el punto de vista histórico y cultural. Es éste pues el enfoque de los primeros apartados de mi trabajo, donde trazo un perfil de las lectoras de caballerías, tan entusiastas del género cuanto débiles frente a su supuesto poder corrompedor: un público vulnerable que algunos moralistas de la época –Monzón entre ellos– intentaron proteger invocando medidas draconianas.

1. Un público de lectoras heterogéneo

De las reinas a las campesinas, de las damas de corte a las amas de casa, de las esposas seglares a las esposas de Dios: en la España de la primera Edad Moderna, la pasión por las caballerías fue compartida por un público femenino bien heterogéneo, sin conocer barrera social ni cultural alguna. Lo observó a principios del XVI Páez de Ribera, señalando en el prólogo de su *Florisando* que había oído leer el *Amadís* y las *Sergas de Esplandián* «a muchas personas de diversas calidades así hombres como mujeres así del palacio como del vulgo» (Páez de Ribera, 1510, f.n.n.), y lo confirman distintas fuentes documentales.

Si los inventarios de la biblioteca de Isabel la Católica revelan un notable interés por la materia artúrica (*Historia de Lanzarote*, el *Baladro de Merlín* y la *Demanda del Santo Grial*) (Ruiz García, 2004, 432, 449, 464)¹, la célebre y sabrosa anécdota recogida por Luis Zapata delata a una ilustre pareja imperial, Carlos V e Isabel de Portugal, aficionada a escuchar lecturas caballerescas durante la siesta:

Doña María Manuel era dama de la Emperatriz, nuestra señora, y leyendo ante la Emperatriz una siesta un libro de caballerías al Emperador, dijo: «Capítulo de cómo Don Cristóbal Osorio, hijo del marqués de Villanueva, casaría con Doña María Manuel, dama de la Emperatriz, reina de España, si el Emperador para después de los días de su padre le hiciese merced de la encomienda de Estepa». El Emperador dijo: «Torna a leer ese capítulo, Doña María». Ella tornó a lo mismo, de la misma manera, y la Emperatriz acudió diciendo: «Señor, muy buen capítulo y muy justo es aquello». El Emperador dijo: «Leed más adelante, que no sabéis bien leer, que dice: sea mucho enhorabuena». Entonces ella besó las manos al Emperador y a la Emperatriz por la merced (Zapata, 1949, I, 182-183)².

El gusto por dicha literatura de recreo, transmitido de generación en generación, lo heredaría también, entre otros hijos del César, Juana de Austria, esposa del príncipe heredero de Portugal, Juan Manuel. Nos consta que, pocos meses después de que Juana llegase a la corte lusitana, san Francisco de Borja, a petición de san Ignacio de Loyola, fue a verla a Lisboa en agosto de 1553, manteniendo con ella largas conversaciones espirituales:

Fruto palpable de aquel retiro fue un firme propósito de la Princesa de confesarse con frecuencia, *una limpia de los libros de caballería de que estaba atestada la librería del Palacio [...]* y el que desapareciera de entre sus diversiones el «juego desordenado de naipes» (Iparraguirre, 1946, 46, cursiva añadida)³.

¹ Además de las tres novelas mencionadas arriba, entre los bienes de la reina Isabel se contaban también «diversos tapices cuyas escenas pudieran estar inspiradas en pasajes de textos artúricos» (Marín Pina, 1991, 130).

² No en balde el relato se encuentra en la sección titulada «De disimulación y fingimiento». Importa subrayar que el estratagema urdido por esa dama de Isabel de Portugal con tal de conseguir el beneplácito imperial para sus ansiadas bodas ilustra perfectamente la familiaridad del mundo cortesano con las caballerías. No cabe duda, dicho sea de paso, de que don Cristóbal y doña María se unieron realmente en matrimonio, porque así se desprende de los nobiliarios de Luis Salazar de Castro y Alonso López de Haro, citados en la n. 10 de Zapata (1949, I, 395-396).

³ Fue Marín Pina (2005, 422-423) quien señaló el severo escrutinio de la biblioteca de doña Juana, pero atribuyó erróneamente a san Ignacio de Loyola el viaje a Lisboa y el papel de guía espiritual de la

De las letras a los números: dos asientos de la contaduría del Alcázar madrileño nos informan que en 1567 las damas de Isabel de Valois (tercera consorte de Felipe II) alquilaron «ciertos libros de caballerías» no identificados, y el *Caballero de Febo*⁴, con casi total seguridad para leerlos colectivamente⁵.

Las hazañas de renombrados héroes de papel y tinta solían surtir los anaqueles de las bibliotecas nobiliarias femeninas: pienso en la de la condesa de Lemos, Beatriz de Castro, inventariada en 1570⁶, y en la de doña Brianda de la Cerda y Sarmiento, duquesa de Béjar, cuya colección de libros⁷ acabó vendida en pública almoneda en 1603 tras su muerte⁸.

Buena prueba de que las mujeres de alto abolengo frecuentaban esta literatura de evasión es que la citasen de forma jocosa en su correspondencia particular, siendo capaces de hacer en 1572 «crónica social en clave, ya que sus nombres y los de otros cortesanos se encubren bajo los de los personajes de *Amadís de Gaula*», como nos han mostrado Lucía Megías y Marín Pina, señalando el carteo entre doña Magdalena de Bobadilla y don Juan de Silva, constelado de divertidas referencias caballerescas a la corte en Miraflores (Lucía Megías-Marín Pina, 2008, 291-292).

Es más: las actas de un singular proceso inquisitorial que tuvo lugar a caballo entre los siglos XVI y XVII⁹ arrojan luz sobre otra *tranche de vie* de la época, devolviéndonos la imagen de un sarao organizado por una mujer pudiente en Soria¹⁰, el entretenimiento de cuyas convidadas corría a cargo de un verdadero especialista en el arte de leer y «decorar» libros de caballerías, el curandero morisco Román Ramírez.

De Toledo a Barcelona, de Valladolid a Cuenca: documentos notariales de varia naturaleza, estudiados por especialistas como Peña Díaz, Cátedra y Rojo, entre otros¹¹, atestiguan una práctica social de lecturas caballerescas que abarcó todos los estamentos, incluidos los más modestos: de la ilustre doña Sancha de Guzmán, señora de Batres¹², quien dejó al morir (a principios de 1537) *El caballero Tristano*, junto con 18 libros más, a la viuda de un mercader de la ciudad condal¹³, Demetria –de

princesa.

⁴ Obra de Diego Ortúñez de Calahorra, es la primera parte del *Espejo de príncipes y caballeros*. La *princeps* fue impresa en Zaragoza en 1555.

⁵ Véanse Amezúa (1949, I, 247) y Bouza (1996, 41).

⁶ Véase Cátedra-Rojo (2004, 289-293). Constaba de 80 volúmenes, si bien fueron «sospechos[os], como mínimo, de uso compartido» (Cátedra-Rojo, 2004, 167).

⁷ Entre ellos se hallaba el *Cristalián de España* de doña Beatriz Bernal, publicado por primera vez en Valladolid en 1545. Véanse Dadson (1998, 240-241; 426) y Gagliardi (2010b, 250).

⁸ Doña Brianda, quien unos 11 años antes había enviudado del quinto duque de Béjar, Francisco de Zúñiga, falleció en enero de 1602.

⁹ Lo analizó de forma magistral González Palencia (1930).

¹⁰ Trátase de Catalina, la esposa de don Gil Ramírez de Arellano, oidor de Valladolid.

¹¹ No quiero dejar de mencionar los trabajos de Maillard (2011), Pérez García (2012) y Álvarez Márquez (2004 y 2014) acerca de las bibliotecas de Sevilla. Me limitaré a destacar el caso de María de Sedaño, quien poseyó, además de un libro de horas, otro de caballerías –no especificado– que acabaría siendo vendido en la almoneda de sus bienes en 1548.

¹² Era la madre del poeta Garcilaso de la Vega.

¹³ Se llamaba Daniel Brunell.

origen castellano—, que en 1542 poseía *Palmerín, Primaleón, y Platir*¹⁴; de la prestamista vallisoletana Eufrosia de Arteaga¹⁵, en cuya biblioteca primaban Amadis, Palmerines y Clarianes¹⁶, a su conciudadana Juana de San Pedro, esposa de un platero, que en 1561 resultaba tener únicamente seis «libros viejos de caballerías» (Cátedra-Rojo, 2004, 275)¹⁷, hasta las humildes conquenses, jóvenes y solteras, objeto años atrás, en cuanto lectoras, de una brillante investigación por parte de Sara Nalle, basada en los papeles del tribunal inquisitorial de Cuenca de entre 1560 y 1610¹⁸. Por no hablar de las bibliotecas femeninas del Madrid aurisecular, donde tampoco faltó ese «prototipo de obras que son ingredientes habituales de cualquier librería particular de la época: el *Quijote*; el *Marco Aurelio*; *La Celestina* [...] y como no, las populares novelas de caballería: *El Amadís*; *Caballero de Febo*, *Olivante de Laura*, *Selva de aventuras*, entre otras» (Prieto Bernabé, 2004, II, 470)¹⁹.

Lo que no consiguen los documentos de archivo lo suplen los relatos (auto)biográficos. Por ejemplo el de la agustina recoleta Madre Mariana de San José (1568-1638), la cual, obligada por el confesor a redactar sus memorias, no se dejó en el tintero su fascinación juvenil por las historias caballerescas, con las que deleitaba a su hermana y otras monjas enfermas en el convento de Ciudad Rodrigo, donde vivía desde pequeña:

No las hizo daño a ellas [...], mas yo, como era tan fácil en todo lo malo, fuelo para mí aquel entretenimiento; tomelo tan de veras que yo era la que siempre las leía, y aun sin que me lo mandasen, las solicitaba yo. Pegóseme el gusto a ellos tanto que ya no me hallaba sin tener uno de estos libros, y un pariente [...] me proveía de este mal ejercicio buscándome nuevos libros. Ya no era menester entretener enfermas, que, sin que las hubiese, ocupaba yo el tiempo en esto, y me acontecía gastar casi sola la noche leyendo, y el entendimiento que el Señor me había dado, se ocupaba en vanidades [...]. (Mariana de San José, 1645, 24).

Análoga experiencia fue la que doña Antonia Jacinta de Navarra y de la Cueva (nacida a principios del XVII) contó por encargo de su director espiritual en el diario

¹⁴ Véase Peña Díaz (1997, 137).

¹⁵ Viuda de Pedro de Carrión, escribano y receptor de Chancillería, el 23 de abril de 1558 dictó sus últimas voluntades, propiciando así un inventario de su biblioteca. Véase Cátedra-Rojo (2004, 268-270).

¹⁶ «[...] de los quince libros que tenía, dos eran religiosos [...], dos de ficción [...], pero los once restantes son caballerescos» (Cátedra-Rojo, 2004, 167).

¹⁷ Otras vallisoletanas aficionadas a las lecturas caballerescas debieron de ser Isabel Hernández (también casada con un platero), y Juana de Guadalajara, mujer del negociante Diego de Aranda, cuyos fondos bibliográficos, detallados tras su fallecimiento, incluían respectivamente un *Amadís* y *Los doce pares* junto con dos *Palmerín de Oliva*. Véase Cátedra-Rojo (2004, 239-240; 365). Nótese que en los dos casos que acabo de citar, al igual que en el de Juana de San Pedro, el marido sobrevivió a la esposa, por lo cual es muy probable que los textos registrados en los inventarios *post mortem* de ambas fueran realmente de ellas.

¹⁸ Una de ellas, la veinteañera Ana de Campo, «single and living at home, remembered reading from the *Caballero del Febo*, *Esplandián* and other *caballerías*» (Nalle, 1989, 89).

¹⁹ Cabe decir que la *Selva de aventuras* (1565) de Jerónimo Contreras no debería formar parte de la susodicha lista de caballerías, puesto que en realidad recopila una serie de experiencias vividas o contempladas por el protagonista, Luzmán. La versión ampliada de la obra (1582) contiene, por otra parte, elementos narrativos inspirados en la novela bizantina.

de su vida. Entrada bien pequeña en el monasterio burgalés de las Huelgas Reales, Antonia reconoció que su malicia fue creciendo con los años por efecto de recreos viciosos. En la adolescencia comenzó a cuidar del cabello y de las manos, a engalanarse, preciándose de ello: «y esto nacía del leer los libros profanos [...] que en tenerlos ponía todo mi cuidado, y después me aprovechava de ellos de día y de noche, a todas las horas que yo podía» (Saracho, 1678, 4). Solo gracias a un inesperado regalo de cumpleaños logró salvarse de las tentaciones mundanas:

[...] acerté a pedir un libro de cavallerías (porque este y otros de mil profanidades leía continuamente), y acertáronme a traer la Corónica de Nuestro Padre San Bernardo, y aunque me pareció el dexarla, con todo eso la abrí [...] y fuile cobrando tanta afición que iba aborreciendo los otros libros [...] (Saracho, 1678, 5).

Más conocidos –y por eso no me voy a detener en ellos– son los testimonios de Santa Teresa de Jesús, y del tío y biógrafo²⁰ de la monja lusitana Soror Violante de Jesús María, «víctimas», ambas, de semejantes lecturas en su mocedad, con la incauta complicidad de sus allegados²¹.

Niñas, muchachas, recién casadas, jóvenes madres: todas se desvivían por conocer los últimos lances de Amadises y Esplandianes; algunas se creyeron renovadas Orianas²², otras paladearon a sus hijas desde pequeñas con este «aceite de escorpiones», como diría fray Juan de la Cerda (Cerda, 1599, 41v); una, doña Beatriz Bernal, se atrevió no solo a crear sus propias ficciones caballerescas sino hasta a llevarlas a las prensas. Las mujeres de la época, españolas como portuguesas, italianas, francesas, inglesas, alemanas y flamencas, compraban, revendían, alquilaban, prestaban y tomaban prestados, leían y escuchaban leer libros de caballerías, y no dejaron de hacerlo ni siquiera cuando se multiplicaron las miradas censorias de padres, maridos, confesores y bien pensantes: si era preciso, camuflaban las lecturas prohibidas entre obras de devoción²³, o bien escondían esos «sermonarios de Satanás»²⁴ bajo la cama o en el fondo de un baúl, para sustraerse al control del

²⁰ Me refiero a Francisco de Miranda Henriques, obispo e inquisidor de Évora. Véase Glaser (1966, 408).

²¹ Remito a Gagliardi (2010b, 109-111) y a la bibliografía allí citada.

²² La doncella que lee caballerías «ocupando el tiempo que avía de gastar en ser laboriosa y sierva de Dios, no se acuerda de rezar ni de otra virtud, deseando ser otra Oriana como allí y verse servida de otro Amadís» (Cervantes de Salazar, 1546, xiv r). Más concretamente el pasaje forma parte de las adiciones a la *Introducción y camino para la sabiduría* de Juan Luis Vives.

²³ A buen seguro el alemán Johann Michael Moscherosch (1601-1669) debió de inspirarse en la realidad al describir semejante treta en una de sus obras: «[...] in the Third Vision of *Philander von Sittenwald* (1650), the hero noticed that the modestly bound books he saw in the hands of women were not really prayerbooks but the ‘filthy *Amadís* or some such’, the demure cover serving as an early version of the plain brown wrapper» (Niekus Moore, 1987, 78).

²⁴ Acuñó esta definición Alejo Venegas en el prólogo del *Apólogo de la ociosidad y el trabajo* (1546), volviendo a utilizarla en la exposición de la *Historia del Momo* (traducida por Agustín de Almazán), con la variante «sermonarios del diablo» (1553), y por última vez en la *Epístola al lector* antepuesta a la versión española de las *Obras espirituales* de Serafino da Fermo (1556). Juan Sánchez Valdés de la Plata la hará suya en las páginas liminares de la *Corónica y historia general del hombre* (1598). Véase Sarmati (1996, 167).

cónyuge²⁵.

Desde luego la necesidad de extremar las precauciones se hizo cada vez más apremiante, porque ante el éxito arrollador (y pan-europeo) del género caballeresco, un ejército de moralistas, armados de buenos textos y mejores propósitos, había emprendido una verdadera cruzada contra dicha literatura de evasión, repleta de locuras y vanidades²⁶.

2. «Qui non legendi scriptores»

Fue el humanista valenciano Juan Luis Vives quien inauguró la larga nómina de cuantos se empeñaron en denunciar textos y autores perjudiciales para las buenas costumbres femeninas. Lo hizo en el tratado *De institutione foeminae christianae* (1524), donde perfiló un retrato de mujer modélica inspirado en (además de dedicado a) la reina Catalina de Aragón, y destinado a ejercer una enorme influencia en la Europa del XVI. Baste recordar sus múltiples ediciones²⁷ y traducciones:

- a) al castellano, la más famosa de las cuales, la del candiota Juan Justiniano, de 1528, fue reimpresa varias veces²⁸;
- b) al francés, una de Pierre de Changy de 1542, otra de Louis Turquet de 1579, una tercera, aparecida en 1587, anónima;
- c) al inglés, llevada a cabo en 1541 *ca.* por Richard Hyrde, quien se adelantó nada menos que a Thomas More²⁹;
- d) al italiano (1546), obra de ese Pietro Lauro que vulgarizó también varios textos del filón caballeresco³⁰;
- e) al alemán (1544), fruto de los desvelos de Christopher Bruno;
- f) al holandés (1554), cuyo ignoto autor se basó en la versión francesa de Pierre de Changy³¹.

Pues bien, como es sabido, en la primera parte de la *Institutio* Vives reservó un capítulo entero (el quinto) a un examen detenido de los peligros de la lectura, llegando a establecer un verdadero canon de los buenos y malos libros³². Transcribo

²⁵ Fue el caso de la veneciana Aquilina Loschi («povera donna semplice et incauta» según sus propias palabras), quien así lo contó a los inquisidores de la Serenísima. Véase Tippelskirch (2007, 190, 195).

²⁶ Tomo prestado el símil militar de Alejo Venegas, el cual se alegraba de que cada día saliesen escuadrones de textos ejemplares, donde encontrar «el antidoto contra la pestilencia encubierta» de los «libros milesios desaforados» (Venegas, 1546, f.n.n.).

²⁷ En algunas de ellas (por ejemplo las de 1540 y 1614) la *Institutio* fue impresa junto con el *De officio mariti* y el *De ratione studii puerilis*. Para una lista completa remito a Palau (1948-1977, XXVII, nnº 102-111).

²⁸ Véase Gagliardi (2006a, 134).

²⁹ Véase Gagliardi (2006a, 147-148).

³⁰ La *Historia del valorosissimo cavallier della Croce* (1544), *Il cavallier del Sole* (1557), la *Historia di Valeriano d'Ongaria* en dos libros (1558-1559) y la *Historia delle gloriose imprese di Polendo figliuolo di Palmerino d'Oliua* (1566) aparecieron todos en la Serenísima.

³¹ Lo señalaron Fantazzi y Mattheusen en Vives (1996, xix).

³² Me refiero al quinto capítulo, cuyo título reza «Qui non legendi scriptores qui legendi».

a continuación el pasaje en que se enumeran los *auctores vitandi*, tal como fue impreso en la *princeps* que vio la luz en Amberes en 1524 y en la reedición basiliense de 1538³³:

<i>Institutio</i> 1524	<i>Institutio</i> 1538
<p>Hoc ergo curare leges congruit. Tum et de pestiferis libris, cuiusmodi sunt in Hispania Amadisus, Florisandus, Tirantus, Tristanus <i>Lugdunensis</i>: Celestina lena, nequitiarum parens. In Gallia Lancilotus a lacu, Paris et Vienna, Ponthus et Sidonia, Petrus Provincialis et Magalona, Melusina. In hac Belgica Florius et Albus flos, Leonella et Canamorus, Turias et Floreta, Pirus et Thisbe. Sunt in vernaculas linguas transfusi ex Latino quidam, velut infacetissimae Facetiae Poggii, <i>Aeneae Silvii</i> Euryalus et Lucretia. Quos omnes libros conscripserunt homines otiosi, male feriati, imperiti, vitiiis ac spurcitiae dediti, in quibus miror quid delectet nisi tam nobis flagitia blandirentur.</p>	<p>Hoc ergo curare leges <i>et magistratus</i> congruit. Tum et de pestiferis libris, cuiusmodi sunt in Hispania Amadisus, <i>Splandianus</i>, Florisandus, Tirantus, Tristanus, <i>quarum ineptiarum nullus est finis</i>. <i>Quotidie prodeunt novae</i>: Celestina lena, nequitiarum parens; <i>Carcer amorum</i>. In Gallia Lancilotus a lacu, Paris et Vienna, Ponthus et Sidonia, Petrus Provincialis et Magalona, Melusina, <i>domina inexorabilis</i>. In hac Belgica Florius et Albus flos, Leonella et Canamorus, Turias et Floreta, Pirus et Thisbe. Sunt in vernaculas linguas transfusi ex Latino quidam, velut infacetissimae Facetiae Poggii, Euryalus et Lucretia, <i>centum fabulae Boccacii</i>. Quos omnes libros conscripserunt homines otiosi, male feriati, imperiti, vitiiis ac spurcitiae dediti, in quibus miror quid delectet nisi tam nobis flagitia blandirentur³⁴.</p>

Es patente que la narrativa caballeresca monopolizó su atención censoria, y siguió haciéndolo en 1538, cuando, con motivo de la reimpresión del tratado, la lista de *libri pestiferi* se enriqueció con las *Sergas de Esplandián*, primera continuación amadisiana. Vives no podía dejar de preocuparse por el proliferar de semejantes catecismos profanos³⁵ que iban remplazando las canónicas horas en las manos femeninas. Si su paradigma de la perfecta cristiana podía resumirse en tres adjetivos, *casta*, *callada* y *obediente*, bien distintas eran las pautas de conducta sugeridas por las caballerías, que enseñaban a las mujeres a ser *lascivas*, *parleras* y *desenfrenadas*, brindándoles ejemplos perversos y pervertidores³⁶.

³³ Señalo en cursiva las lecturas que sólo aparecen en uno de los dos textos.

³⁴ Vives (1996-1998, I, 44-46).

³⁵ Parafraseo un célebre fragmento de Pedro Malón de Chaide: «Y si a los que estudian y aprenden a ser cristianos en estos catecismos les preguntáis que por qué los leen y cuál es el fruto que sacan de su lección, responderos han que allí aprenden osadía y valor para las armas, crianza y cortesía para con las damas, fidelidad y verdad en sus tratos, y magnanimidad y nobleza de ánimo en perdonar a sus enemigos; de suerte que os persuadirán que *Don Florisel* es el *Libro de los Macabeos*, y *Don Belianís*, los *Morales* de San Gregorio, y *Amadís*, los *Oficios* de San Ambrosio, y *Lisuarte*, los *Libros de Clemencia*, de Séneca [...]» (Malón de Chaide, 1959³, I, 27-28).

³⁶ Por paradójico que pueda resultar, un autor caballeresco, el notario valenciano Dionís Clemente, se planteó parecidas cuestiones de ética de la conducta y de la lectura, al insertar en su *Valerian de Hungría* (1540) un sucinto espejo de princesa, que ocupa el cap. 39 de la segunda parte. En la aventura del libro mágico, se desvelan los consejos del rey Zenofor a su hija Diliarda para un correcto gobierno tanto de sí misma como de su reino, y entre ellos los siguientes: «Hablarás pocas vezes y aquéllas sobre pensado, porque de la velocidad de tus palabras no se te cause ser juzgada por ligera o ignorante [...]. No estés jamás ociosa porque el ocio es padre de los vicios [...] sino que te exercites en mugeriles e

«Hoc ergo curare leges congruit» sentenció el Valenciano. Un admirador y secuaz suyo pocos años después le tomaría al pie de la letra.

3. El inédito *Espejo de la princesa cristiana* de Francisco de Monzón (1543 ca.) y sus leyes contra los libros de caballerías

Francisco de Monzón (1500 ca.-1575), natural de Madrid³⁷, maestro en Artes y doctor en Teología por la Universidad de Alcalá, a partir de 1535 desempeñó en tierras lusitanas su actividad profesional, literaria y pastoral, que terminó en 1575, año de su fallecimiento en Lisboa³⁸. Fue la emperatriz Isabel quien sugirió el nombre de Monzón a su hermano, el rey Juan III (1502-1557), cuando éste «determinó de hacer una Universidad de las más insignes de toda la Europa, en la ciudad de Coimbra [...] y buscó los más famosos letrados que en aquel tiempo avía en toda la cristiandad, en todas las Facultades, dándoles muy grandes premios y prometiéndoles grandes mercedes» (Monzón, 1571, 85r-v). Tras una corta estancia en la capital portuguesa, en 1537 Monzón empezó pues a dar clases en Coimbra como catedrático de Teología, plaza que mantuvo hasta 1544, cuando dejó la enseñanza para convertirse en capellán y predicador del rey Juan III.

En Portugal, si bien en lengua castellana, publicó sus obras pedagógicas, pastorales y espirituales³⁹, empezando por el *Libro primero del espejo del príncipe cristiano* (1544)⁴⁰. El libro segundo, cuya existencia fue puesta en entredicho por más de un especialista, quedó en cambio inédito: solo en 1991 se descubrió y dio a conocer el original manuscrito⁴¹, que hace apenas cinco años vio finalmente la luz en letras de

honestos ejercicios, o en leer libros de auctos virtuosos y de hombres sabios, porque no pierdas el tiempo que es irrecuperable» (Clemente, 2010, 460).

³⁷ Por ser hijo de Madrid, Álvarez y Baena le dedicó una extensa ficha de su diccionario histórico. Véase Álvarez y Baena (1789-1791, II, 96-98).

³⁸ Su perfil bio-bibliográfico más completo se debe a Fernández Travieso (2012), pero véanse también el excelente artículo de Fernandes (1991) y la introducción de Civil (1996) al *Norte de Ydiotas*, especialmente las pp. 13-23.

³⁹ Entre ellas el *Norte de confesores* (Lisboa, Luis Rodrigues, 1546); los *Avisos espirituales* (Lisboa, Juan Blavio de Colonia, 1563); y el *Norte de idiotas*, del que hoy día solo se conoce la edición impresa en Lisboa por Juan Blavio de Colonia en 1563, «embora tenha existido, a acreditar nas palavras do autor, uma edição anterior» (Fernandes, 1991, 42). Como ya observó Nicolás Antonio (1783-1788, I, 450) «inter schedas adhuc late» el tratado sobre el *Perfecto cortesano* anunciado en Monzón (1571, 2v). Fernández Travieso (2012, 11-12) señaló otras dos obras del teólogo madrileño «desaparecidas en la actualidad, el *Espejo de bonrada vejez* y el *Libro del Espejo del capitán cristiano*, a las que Monzón alude en *Libro segundo del Espejo del príncipe cristiano*». Sin embargo, la lista de textos perdidos es incluso más larga: Fradejas (1998, 12) identificó hasta 5 de los 10 tratados espirituales que Monzón declaró haber redactado en una página de los *Avisos espirituales*: «sin duda ninguna escribió el *Tratado del silencio*, el *Tratado de los principiantes*, el *Tratado de la oración*, el *Tratado de la meditación* y el *Tratado de la divina contemplación*, pero no se conservan y nadie los ha visto. ¿Formarían parte de los *Tratados de Theología Spiritual*?».

⁴⁰ La obra fue luego reimpressa en 1571 con «nueva composición y mucha adición». Sobre el proceso de reelaboración que experimentó el texto véase Fernández Travieso (2010).

⁴¹ Fue Maria Lurdes Fernandes quien lo localizó en el Arquivo Nacional da Torre do Tombo. Véase Fernandes (1991, 40, n. 4).

molde, al cuidado de Carlota Fernández Travieso⁴².

Ya en el tratado de 1544 Monzón dedicó algunas líneas a los peligros de las lecturas caballerescas:

Los autores que no sin grande cargo de sus consciencias escrivieron a *Amadís* y a *Palmerín* y a *Primaleón* y a *Don Clarián* y otros libros de semejantes cavallerías vanas y fingidas, devrían ser castigados con pública pena, porque no son sino unas dulces ponçoñas aquellas obras que enbaucan a los que leen en ellas, según *en otra parte más largamente demuestro* [...] (Monzón, 1544, 5v, cursiva añadida)⁴³.

La «otra parte» aquí aludida no es sino el libro primero del *Espejo de la princesa cristiana*, un texto que jamás logró dar el paso a la imprenta, quedando en paradero desconocido hasta 1972, cuando Álvaro Terreiro lo localizó en el Archivo Nacional da Torre do Tombo⁴⁴.

Cabe destacar de entrada que la obra está dedicada a la reina doña Catalina⁴⁵, pero se propone educar a su hija, según se deduce de una de las piezas liminares⁴⁶:

[...] propuse de venir delante la real benignidad de Vuestra Alteza confessando la obligación que tengo de serviros y ofreceros este pobre don de este espejo de princessa cristiana, no para que Vuestra Alteza se vea en él, porque si difícil me era loaros, más dificultoso me fuera si presumiera de daros algún aviso o doctrina, sino para que la serenísima infanta, vuestra hija y señora nuestra, aprenda por lición parte de vuestras reales virtudes, como las sabe por vuestra continua conversación. Que así sabrá cómo ha de regir a todos los estados de mugeres de los grandes reinos y señoríos que Nuestro Señor le tiene aparejados [...] (Monzón, 1543 *ca.*, 2v)⁴⁷.

La serenísima infanta aquí aludida, cuyo nombre se pasa en silencio, no puede ser sino doña María (1527-1545), como observó atinadamente María de Lurdes Fernandes⁴⁸, ya que sus dos hermanas, Isabel y Beatriz, vivieron apenas unos meses,

⁴² Véase Monzón (2012).

⁴³ Marcel Bataillon (1966, 629 y n.) fue entre los primeros en llamar la atención sobre este pasaje.

⁴⁴ La tesis doctoral de Terreiro (1972) sigue sustancialmente inédita: solo se ha publicado en forma de artículo el cap. VI, donde se ponen de relieve las deudas ideológicas que Monzón contrajo con la *Institutio* de Vives; véase Terreiro (1976). Aun así, se hicieron eco de ella Fernandes (1991 y 1993) y Buescu (1996), de manera que sorprende la tajante afirmación de Fradejas (1998, 11) a propósito del *Espejo de la princesa cristiana*: «nadie ha visto este libro, ningún bibliógrafo lo cita, luego debió quedar en el deseo [...] del anciano Dr. Monzón».

⁴⁵ Es Catalina de Austria (1507-1578), hermana de Carlos V, y reina consorte de Portugal tras la boda, en 1525, con el monarca lusitano Juan III.

⁴⁶ Me refiero al primero de tres prólogos, que está dirigido a «la muy alta y esclarecida princesa doña Catalina, reina de Portugal y de los Algarves», mientras que en el segundo el autor revela su finalidad a los prudentes lectores, y en el tercero expone la materia del libro.

⁴⁷ Detallo mis criterios de transcripción en la n. 80. Es posible que tal declaración de intenciones se inspirara en el cierre de la *praeſatio* que Juan Luis Vives antepuso a la *Institutio foeminae christianae*, dedicada a Catalina de Aragón: «Ofrézcote esta obra, reina ilustre, como un pintor te haría ofrenda de un retrato donde, con sumo y artificioso primor, estuviese figurado tu semblante [...]. Leerá estas advertencias mías tu hija María, y las reproducirá en sí, y se arreglará según el ejemplar doméstico que le ofrecen tu bondad y tu sabiduría [...]. Así, las mujeres todas, a la vez que por tu vida y tus obras tendrán ejemplo, asimismo tendrán, por esa obra que yo te dediqué, preceptos y normas de vida» (Vives, 1947-1948, I, 988).

⁴⁸ Véase Fernandes (1991, 47).

falleciendo ambas a principios de la década de los Treinta. En cuanto a la datación del texto (que de todas formas no puede ser posterior a 1544)⁴⁹, Ana Isabel Buescu hiló más fino, llegando a establecer un término *ad quem*, es decir el 14 de noviembre de 1543, fecha de la boda de María con el heredero al trono español, el futuro Felipe II⁵⁰. No parece descabellado imaginar que Monzón redactara su obra precisamente con motivo de dicho enlace:

Na verdade, e ao contrario do que sucede com os manuscritos do *Libro Primero del Espejo dl Principe Christiano* e do *Libro Segundo*, que ostentam no rosto as armas reais portuguesas, o rosto do manuscrito do *Libro primero dl Espejo dla Princesa Christiana* apresenta o escudo partido com as armas portuguesas e as de Leão e Castela. Tal facto [...] leva-nos a considerar o ano de 1543 como data-limite da elaboração desta última obra, concebida tendo em vista o casamento dos jovens príncipes (Buescu, 1996, 195)⁵¹.

En el tercer prólogo del *Espejo* Monzón presentó la estructura de su trabajo, con que se proponía ilustrar las 13 virtudes de la princesa modélica en otros tantos títulos (o tratados) repartidos en dos libros, «poniendo los siete en este primero libro por no hazer grande volumen» (Monzón, 1543 *ca.*, 10v). Desgraciadamente el segundo no se ha conservado, si bien no puede descartarse la posibilidad de que tarde o temprano reaparezca en los anaqueles de alguna biblioteca o archivo.

Un estudio pormenorizado de este tratado sobrepasaría evidentemente los límites y las finalidades mismas de mi contribución⁵²: me ceñiré pues a un análisis de las páginas que atañen a la *vexata quaestio* de la condena de la literatura de evasión. No estará de más resaltar que el séptimo y último título de la primera parte, articulado en 8 capítulos, gira alrededor de la discreción que la princesa debe mostrar en sus palabras. Ahora bien, el cap. VIII, que se centra en la diversidad de alcahuetes y alcahueterías, termina con la siguiente reflexión:

[...] a la virtuosa princesa conviene ser defensora y proctetora de la castidad y honestidad de todas las mugeres de sus reinos y señoríos, y que pues ninguna muger fue mala, según dize el refrán, sin alcahuite, deve de proveer con grande diligencia que sean castigados todos los alcahuetes y terceros que por alguna manera o forma procuran de persuadir y encaminar que se hagan algunos estupros y maleficios, y para que particularmente se sepa qué personas son dignas de ser castigadas y qué alcahueterías son dañosas y perjudiciales y como atales han de ser estorvadas y vedadas, ponemos aquí estas reglas que mande hazer y executar la virtuosa princesa cristiana contra todo género de alcahuetes (Monzón, 1543 *ca.*, 224v).

⁴⁹ En el prólogo-dedicatoria Francisco de Monzón se presenta como catedrático de la Universidad de Coimbra, plaza que, según he indicado antes, dejó de ocupar a lo largo de ese mismo año.

⁵⁰ «Ao situar a elaboração da obra no período da regencia de D. Catarina (1557-62), Álvaro Terreiro não só não teve em conta o facto de nessa data já há muito Monçon ter abandonado a Universidade como, por outro lado, não restar qualquer filho vivo –homem ou mulher– a D. Catarina. A sua proposta é, pois, manifestamente errada» (Buescu, 1996, 194).

⁵¹ Reproduzco en la Imagen 1 la portada del ms. 616 con el blasón descrito por Buescu.

⁵² Para una primera aproximación a la estructura y contenido del *Espejo* remito a Fernandes (1991 y 1993) y Buescu (1996, 213-236).

Una serie de 8 leyes ocupa pues los últimos 30 folios del voluminoso códice⁵³, siendo la primera la que la perfecta princesa debería promulgar⁵⁴ contra «los que escriven libros de cavallerías fingidos y de coplas de amores»⁵⁵, para vedarlos,

[...] mandando castigar gravemente a los autores, por corrompedores de las buenas costumbres, y haciendo quemar los libros como a ponçoña pública de todo género de verdad y virtud (Monzón, 1543 *ca.*, 225r).

Monzón se apoya en dos argumentos de peso: las ficciones caballerescas no solo pervierten la moral cristiana, sino que también desprestigian las crónicas verdaderas, poniendo en tela de juicio la veracidad de las historias antiguas⁵⁶.

Si de entrada se describen los efectos que tales obras surten en un público genérico (los lectores se van embebeciendo con sus enamorados devaneos, y se ensimisman hasta tal punto que dejan de sentir cansancio o hambre), más adelante Monzón concentra su atención sobre una categoría muy concreta, las mujeres:

[...] la doctrina que desta lección se saca es aprender las virtuosas donzellas cómo serán enamoradas, que leyendo allí que una dama fingida pasava soledad y pena por aver despedido de sí o desfavorecido algún galán que la requería, no osa ella desfavorecer ni despedir al que la recuesta, por no venir a sentir aquellas soledades y tormentos que leía que pasava la otra. Antes quiere imitar a las que procuraron de concluir sus amores, descubriéndolos a sus criadas, parientas y escuderos, para que sean sus medianeros y alcahuetes, y que concierten con sus galanes que se junten en una romería, en una huerta, en un disfrazo o escalando su casa, según aprenden que hizieron aquellos enamorados que leen, creyendo que, así como sus amores ovieron buen fin (porque fingen que por ellos se casaron), que así ellas se casarán con aquellos que desean, lo qual se les torna el sueño del perro (como dizen)⁵⁷, que como tomaron enxemplo en vanidades y burlas, así se hallan desonrradas y burladas, perdiendo su castidad y su fama, sin conseguir otro fruto de sus amores; en los quales se encendieron sus castos

⁵³ Montes (2000) editó la quinta «Contra las mujeres que tienen por officio de ser alcahuetas» y un fragmento de la sexta «Contra las hechizeras y nigrománticas o herbolarias que con hechizerías y artes vanas del demonio procuran de atraer alguna persona amara», subrayando la huella celestinesca de varios pasajes.

⁵⁴ Monzón reconoce a la perfecta princesa plena capacidad y potestad legisladora. «Recorrendo à concepção aristotélica da analogía com o governo da casa, que expresamente se invoca, pretende-se demonstrar que, assim como cabe à mulher governar a sua casa, deve caber à princesa, sem que tal represente uma diminuição da autoridade do rei [...] reger e governar todas as mulheres do seu reino no que toca “a su honestidad officios y manera de vivir”. [...] Neste sentido, o monarca deve explicitamente ter em conta o seu parecer e o das suas conselheiras em tudo o que respeita ao governo das mulheres, conferindo-lhe mesmo a necessária autoridade para legislar sobre asuntos a elas relativos, se bem que caiba sempre ao monarca a última palavra [...]» (Buescu, 1996, 219).

⁵⁵ La transcribo integralmente en el apéndice final.

⁵⁶ Es un tópico al que recurrieron varios detractores de los libros de caballerías, cuyos autores, a su entender, usurpaban y corrompían el sagrado nombre *historia*. Véase Gagliardi (2010a, 251-259).

⁵⁷ «Tornarse o volverse el sueño del perro» equivale a «haberse descompuesto el logro de alguna pretensión o utilidad, el que se tenía ya consentido» según la definición del *Diccionario de Autoridades* s.v. *sueño*. En Covarrubias (1998, 944, s.v. *soñar*) se explica el origen de la locución: «soñava un perro que estava comiendo un pedaço de carne, y dava muchas dentelladas y algunos aullidos sordos de contento; el amo, viéndole desta manera, tomó un palo y dióle muchos palos, hasta que despertó y se halló en blanco y apaleado». Correas (2000, 819, n° 377) registra el refrán «volvióse el sueño del perro» por «salir al revés lo que se pensaba».

propósitos por la lección de estos ponçoñosos libros fingidos que llaman de caballerías, y con leer las delicadas coplas de requiebros que allí van insertas, que con su delicadeza y dulçura hazen grande impresión en la ánima, y confirmase con las cartas de amores que allí se leen, adonde algún galán propone la pena que el amor de alguna dama le da, para moverla con pasión a que le dé remedio, cumpliéndole sus deseos, pidiendo misericordia, haziendo falsas promesas y prometiendo perpetuos servicios por solo cumplir sus desordenados appetitos (Monzón, 1543 *ca.*, 226r-v).

Nótese que Monzón identifica un grupo concreto de lectoras vulnerables: las jóvenes ingenuas, indefensas, fácilmente maleables, cuyos ánimos son «de cera dócil» en palabras de Juan Luis Vives⁵⁸. Sus honestos sueños de bodas están destinados a fracasar, ya que galanes y pretendientes, una vez satisfechos los appetitos de la carne, las dejarán indefectiblemente deshonoradas y burladas. Sin embargo, les basta con leer el final feliz de tantas novelas vanas para creer que su historia de amor tendrá uno parecido, sin percatarse del engaño que se va urdiendo a sus espaldas, a costa de la reputación:

los quales prometimientos creen estas simples señoras que leen estos libros; por ver que aquellos fingidos cavalleros (que leen) cumplieron su palabra, y por pensar de venir a alcançar semejante fin huelgan de escrevir o de responder semejantes cartas, como las que allí hallan compuestas, las quales escrevían algunas damas por agradar y complazer a los galanes que las servían y requerían, y nunca sienten el engaño y vanidad del devaneo, hasta que perdiendo su honestidad, se hallan engañadas, quexándose de los que las engañaron, pudiéndose más con razón quexar de los authores que compusieron aquellos vanos libros que les dieron exemplo y ánimo para cometer sus yerros, y de sí mismas, porque no se supieron guardar de aquella ponçoñosa lectura, de descuidadas de su honestidad, sin estar velando de apartar de sí todo aquello que le podía ser occasión de perder su castidad (Monzón, 1543 *ca.*, 226v-227r).

El veredicto de Monzón es inapelable: la princesa cristiana deberá «castigar a los authores dellos, y mandar quemar semejantes escripturas, y aun poner cierta pena a la persona que le provasen leerlas» (Monzón, 1543 *ca.*, 227r). *Unicuique suum*: la hoguera para Amadises y Esplandianes, castigos para sus creadores, penas para sus aficionados lectores. A juicio del teólogo madrileño es obligación de quien ejerce el poder político velar por la integridad física y moral de los súbditos, por lo tanto será preciso

alimpiiar y purgar sus tierras y señoríos de tales ponçoñas, ordenando un official sabio y virtuoso, que tenga cuidado de visitar las boticas y tiendas de los impressores y libreros, para mandar quemar los libros que hallaren de estas historias fingidas, como diximos que eran los diez libros de *Amadís*, los dos de *Palmerín* y *Primaleón*, los quatro de *don Clarián*, y otros semejantes (Monzón, 1543 *ca.*, 228v).

Si los protomédicos visitan periódicamente las boticas para prevenir la venta de toda medicina falsa o dañosa, con mayor diligencia y cuidado la princesa cristiana debería «proveer que oviese un varón sabio que tuviese cargo de visitar las librerías e imprentas, para que no se pudiese imprimir ni vender ninguno de estos libros que

⁵⁸ Saco la cita del *De ratione dicendi* o *Arte de hablar*. Véase Vives (1947-1948, 793).

hemos dicho ser muy perjudiciales a las ánimas y buenas costumbres» (Monzón, 1543 *ca.*, 229 r-v).

En la España de Carlos V semejantes medidas represivas fueron invocadas por las Cortes reunidas en Valladolid en 1555, como se lee en una de las peticiones⁵⁹ que fueron sometidas a la atención de la Corona:

Otrosi decimos que está muy notorio el daño que en estos Reinos ha hecho y hace á hombres mozos y doncellas é á otros géneros de gentes leer libros de mentiras y vanidades, como son Amadís y todos los libros que despues dél se han fingido de su calidad y letura, y coplas y farsas de amores y otras vanidades: porque como los mancebos y doncellas por su ociosidad principalmente se ocupan en aquello, desvanécense y aficiónanse en cierta manera á los casos que leen en aquellos libros haber acontecido, ansi de amores como de armas y otras vanidades; y aficionados, cuando se ofrece algun caso semejante, dánse á él mas á rienda suelta que si no lo oviesen leido: y muchas veces la madre deja encerrada la hija en casa, creyendo la deja recojida, y queda leyendo en estos semejantes libros, que valdría mas la llevase consigo: y esto no solamente redundan en daño y afrenta de las personas, pero en gran detrimento de las conciencias, porque quanto mas se aficionan á estas vanidades, tanto mas se apartan y desgustan de la dotrina sancta, verdadera y cristiana, y quedan embelesados en aquellas maneras de hablar, é aficionados como dicho es, á aquellos casos. Y para el remedio de lo susodicho, suplicamos á V.M. mande que ningun libro destos ni otros semejantes se lea ni imprima so graves penas: y los que agora hai los mande recoger y quemar, y de aquí adelante ninguno pueda imprimir libro ninguno, ni copla ni farsas sin que primero sean vistos y examinados por los de vuestro Real Consejo de Justicia: porque en hacer esto así V.M. hará gran servicio á Dios, quitando las gentes destas lecciones de libros de vanidades; é reduciéndolas á leer libros religiosos y que edifiquen las ánimas y reformen los cuerpos, y á estos Reinos gran bien y merced (Tubino, 1862, 77-78).

Sin embargo, finalmente tanto las leyes sugeridas por Monzón como la dura condena reclamada por las Cortes quedaron en letra muerta. Paradójicamente en España como en Portugal las únicas caballerías que acabaron en los índices de libros prohibidos fueron las «a lo divino» de Jerónimo de San Pedro (autor de la *Caballería celestial* o *Pie de la rosa fragante*), cuya censura inquisitorial dejó bien claro que era imposible conciliar la materia religiosa con el entretenimiento puro⁶⁰. Por lo demás, debió compartirse el parecer que Michele Ghislieri, comisario general del Santo Oficio romano (y futuro papa con el nombre de Pio V), formuló en 1557: «col prohibire Orlando, Orlandino [...] et simili altri libri piú presto daressemo da ridere ch'altrimente» (Prosperi, 2003, 347).

§

⁵⁹ Trátase concretamente de la petición 107.

⁶⁰ Véase Gagliardi (2013).

Apéndice⁶¹

Ley primera contra los que escriben libros de cavallerías fingidos y de coplas de amores.

La primera ley que se deve hazer es que vede estos libros fingidos de cavallerías y de coplas enamoradas, mandando castigar gravemente a los authores, por corrompedores de las buenas costumbres, y haciendo quemar los libros como a ponçoña pública de todo género de verdad y virtud. Porque estas fábulas compuestas con tanta orden ponen sospecha en las historias verdaderas de los illustres varones antiguos, creyendo que por ventura serían también compuestas y fingidas como son estos, y quitándoles la autoridad síguese muy grande perjuizio, porque no se podrán tomar ni alegar sus heroicas hazañas virtuosas por enxemplo de imitación para hazer otras semejantes, y si este daño trae a las personas que son tardas y difficultosas de creer, no menor perjuizio se sigue a los que son livianos y fáciles de dar fee a todo lo que oyen y les afirman, porque tienen por verdaderas estas mentiras bien ordenadas, que yo cierto he visto a personas honradas y no necias afirmar con grande porfía que avían sido Amadís, Lisuarte, Palmerín, Primaleón y los otros cavalleros que fingeron los ociosos ingenios, de cuya credulidad se sigue que sean tenidos sus vicios por virtudes, por verlos loar aquellos vanos autores, como dezía Tiresias que avían perjudicado mucho los que avían escrito los vicios y adulterios de los varones que por dioses adorava la simple gentilidad, por aver dado occassión a las gentes populares de creer que eran obras lícitas y virtuosas, pues honrravan y adoravan a las personas que los hizieron.

Es tan perjudicial la lección de estos libros que hazen gastar y emplear en ella muchas buenas horas con la dulçedumbre de sus elegantes palabras, embeveciendo a los lectores con sus enamorados devaneos, que con cobdicia de saber en qué paró una aventura, y de ver el fin de unos vanos amores no sienten cansancio ni hambre, aunque se desvelen noches y días leyendo, y el fruto que d'este tiempo perdido se saca es inclinar la voluntad a vicios y deleites carnales, porque en semejantes obras viciosas la imaginación haze caso, que con solo un pensamiento carnal rescibe alteración verdaderamente todo el cuerpo, que por esto procura el demonio de representar a nuestra memoria semejantes immundas y deleitables imaginaciones, creyendo cierto que, si por tiempo alguno perseveraren, que han de atraer y inclinar a la voluntad que desee y procure de obrar aquellos vicios deleitables; y parece ciertamente que, induzidos estos livianos authores por consejo y persuassión de los demonios los compusieron, porque lo que estos hazen con sus tentaciones, hazen ellos

⁶¹ Edito a continuación los ff. 224v-229v de Monzón (1543 *ca.*), adoptando los siguientes criterios: desarrollo las abreviaturas sin ninguna indicación; empleo el apóstrofo en el caso de fusiones por fonética sintáctica; transcribo la *v* con valor vocálico como *u*, y la *u* con valor consonántico como *v*; uso la grafía *i* para el valor vocálico, reservando la *j* para el consonántico prepalatal y la *y* para la conjunción copulativa, la posición final de palabra y el valor consonántico mediopalatal; adapto la separación de palabras a los usos actuales (*assi* > *a sí*); señalo con corchetes angulares < > la preposición *a* embebida; sigo las normas vigentes para la puntuación y acentuación del texto; utilizo la cursiva para los títulos de obras literarias. Por lo demás mantengo las grafías del original.

con sus libros, pues vemos que, leyéndolos una persona que no esté muy sobre el aviso, que se mueve y aficiona conforme a lo que lee: que si lee algún desastre que aconteció «a algún cavallero en sus amores, luego se entristece, y con leer las penas que fingen que pasava algún enamorado (de ausencia de su amada o por sus desfavores) comuévese a compassión en tanta manera que yo he visto a muchos llorar por esta causa más que si leyera la pasión con devoción.

Y la doctrina que d'esta lección se saca es aprender las virtuosas donzellas cómo serán enamoradas, que leyendo allí que una dama fingida pasava soledad y pena por aver despedido de sí o desfavorescido algún galán que la requería, no osa ella desfavorescer ni despedir al que la requesta, por no venir a sentir aquellas soledades y tormentos que leía que pasava la otra. Antes quiere imitar a las que procuraron de concluir sus amores, descubriéndolos a sus criadas, parientas y escuderos, para que sean sus medianeros y alcahuetes, y que concierten con sus galanes que se junten en una romería, en una huerta, en un disfraço o escalando su casa, según aprenden que hizieron aquellos enamorados que leen, creyendo que, así como sus amores ovieron buen fin (porque fingen que por ellos se casaron), que assí ellas se casarán con aquellos que desean, lo qual se les torna el sueño del perro (como dizen), que como tomaron enxemplo en vanidades y burlas, assí se hallan desonrradas y burladas, perdiendo su castidad y su fama, sin conseguir otro fruto de sus amores; en los quales se encendieron sus castos propósitos por la lección de estos ponçoñosos libros fingidos que llaman de caballerías, y con leer las delicadas coplas de requiebros que allí van insertas, que con su delicadeza y dulçura hazen grande impresión en la ánima, y confírmase con las cartas de amores que allí se leen, adonde algún galán propone la pena que el amor de alguna dama le da, para moverla con pasión a que le dé remedio, cumpliéndole sus deseos, pidiendo misericordia, haziendo falsas promesas y prometiendo perpetuos servicios por solo cumplir sus desordenados appetitos.

Los quales prometimentos creen estas simples señoras que leen estos libros; por veer que aquellos fingidos cavalleros (que leen) cumplieron su palabra, y por pensar de venir a alcançar semejante fin, huelgan de escrevir o de responder semejantes cartas, como las que allí hallan compuestas, las quales escrevían algunas damas por agradar y complazer a los galanes que las servían y requerían, y nunca sienten el engaño y vanidad del devaneo, hasta que, perdiendo su honestidad, se hallan engañadas, quexándose de los que las engañaron, pudiéndose más con razón quexar de los authores que compusieron aquellos vanos libros que les dieron enxemplo y ánimo para cometer sus yerros, y de sí mismas, porque no se supieron guardar de aquella ponçoñosa lectura, de descuidadas de su honestidad, sin estar velando de apartar de sí todo aquello que le podía ser occasión de perder su castidad.

Pues conociendo los príncipes cristianos estos daños grandes que se ve crescen de la lección de estos libros de vanidades fingidas, que quitan la authoridad a las verdaderas historias, y son occasión de corromperse las virtuosas costumbres, y de perder su honestidad las castas mugeres, deven de castigar a los authores d'ellos, y mandar quemar semejantes escripturas, y aun poner cierta pena a la persona que le provasen leerlas. Como hizo el virtuoso emperador Augusto César, que mandó

desterrar de Roma a Ovidio, por el libro que hizo del arte que avían de tener los enamorados, para que amando consiguiesen el desordenado fin que deseavan, por donde, como a maestro de vicios, le desterró, y mandó quemar el libro como a ponçoña de la castidad.

Semejante ley fue la que hizo Licurgo, príncipe de Lacedemonia, mandando desterrar a todos los poetas y authores de comedias o libros desonestos o mintirosos, y quemar sus obras. A cuyo enxemplo los Athenienses por mandamiento del Ariópago quemaron los libros de Calímacho, de Philetas, de Anachreonte, de Orpheo, de Píndaro, de Alceón, y de Sapho, que eran de fingidas fábulas y de materia de amores, y desde allí adelante assí en estas repúblicas como en todas las otras bien gobernadas fueron infames y castigados los autores de semejantes libros. Que preguntando a un Lacedemonio qué le parecía de Tideo poeta respondió que bueno para corromper las buenas costumbres de los mancebos, y lo mismo affirmava Platón de Homero, por los amores y vicios que de sus falsos dioses escribió, aunque su antigüedad y el heroico estilo de proceder que tuvo estorvó que no fuese quemado.

La qual razón no abastó a un famoso poeta para que los Lacedemonios con público pregón quemasen sus libros diziendo que hallavan en ellos algunas desonestidades. Y por esta misma causa hechó cierta pena de dineros Hiero, tirano de Sicilia, a otro poeta, que recitó ciertos versos muy elegantes y poco honestos delante de su muger y sus hijas, diziendo que solo oírlos abastava para corromperles su casto propósito; hecho digno de perpetuo loor y por tal celebrado fue el que hizo Metiocles, que aviendo hecho unos libros semejantes de fábulas y mentiras, no queriendo otro censor de ellos sino a sí mismo, los quemó públicamente diziendo que aquellas vanidades y mentiras eran guías que llevavan a los infiernos a los que los leían; avisando que los lectores de semejantes vanidades eran dignos de castigo, porque en su lección dan muestra de sus vanos deseos y livianos pensamientos, que a aquello se afficiona o se deleita una persona en que tiene su intención puesta, o en lo que está acostumbrado a obrar, de donde dize Sant Jerónimo que de una cosa se maravillava: que por más malo que fuese un libro siempre hallaba lector que se holgase de leer en él, y la causa es por los vicios y malas costumbres que tienen los que en semejantes lecciones se deleitan.

Por imitar a aquellos gloriosos príncipes y virtuosas repúblicas devrían con grande cuidado y diligencia los reyes y princesas cristianos de mandar castigar a los authores de semejantes vanidades y desonestidades, procurando de alimpiar y purgar sus tierras y señoríos de tales ponçoñas, ordenando un official sabio y virtuoso, que tenga cuidado de visitar las boticas y tiendas de los impressores y librereros, para mandar quemar los libros que hallaren de estas historias fingidas, como diximos que eran los diez libros de *Amadís*, los dos de *Palmerín* y *Primaleón*, los quatro de *don Clarián*, y otros semejantes, principalmente si tienen mezcladas palabras deshonestas, como el *Philócolo*, y las suzias y perjudiciales *Cient Novellas* de Juan Bocacio. No perdonando a estos poetas vulgares que escribieron coplas de amores, porque mientras más delicadezas en aquella materia escribieron, más demostraron su liviana pasión, y más perjuizio hacen a quien lee sus versos y coplas, y assí merecían ser quemadas las más de las obras que andan en estos cancioneros generales que están copilados en

castellano y portugués, y las más obras del Dante y Petrarca y de Juan Bocacio⁶², con las de Pontano, Seraphino, Baptista Florentino, y de otros muchos Italianos, que se han reveído⁶³ en escrevir esta materia. Y lo que principalmente avían de quemar es los que dan arte para requerir amores, o para escrevir cartas de ellos, y los que enseñan cifras y caretheres⁶⁴ secretos para embiar cartas para concluirlos, como fue uno que hizo Archiménides el gran geómetra, según dize Aulo Gellio, y otro que hizo un abad llamado Trithemio pocos días ha, que enseña y da maneras para escrevir secretos de qualesquiera cosas, que no los pueda entender sino aquella persona para quien se enderesçan. Y cerca de este punto, el que más erró y excedió fue Eneas Silvio en escrevir un libro de la manera que se avían dos enamorados de escrevir y responder, que no obstante que él fue tan sabio y sagaz que subió a ser papa, que se llamó Pío segundo, aquella obra que hizo fue desonesta y perjudicial.

Bien soy cierto que si este aviso que esta ley da se truxese a la memoria a los príncipes cristianos, que sin dubda proveyerían y ordenarían este officio, que si ordenaron que oviese un prothomédico que visitase las boticas de los boticarios para que no puedan vender ninguna medicina falsa ni dañosa, de creer es que con mayor diligencia y cuidado proveerían que oviese un varón sabio que tuviese cargo de visitar las librerías y imprentas, para que no se pudiese imprimir ni vender ninguno de estos libros que hemos dicho ser muy perjudiciales a las ánimas y buenas costumbres.

⁶² Enmiendo así la errata *Bocacion*.

⁶³ Por *revejido*.

⁶⁴ Por *caracteres*.

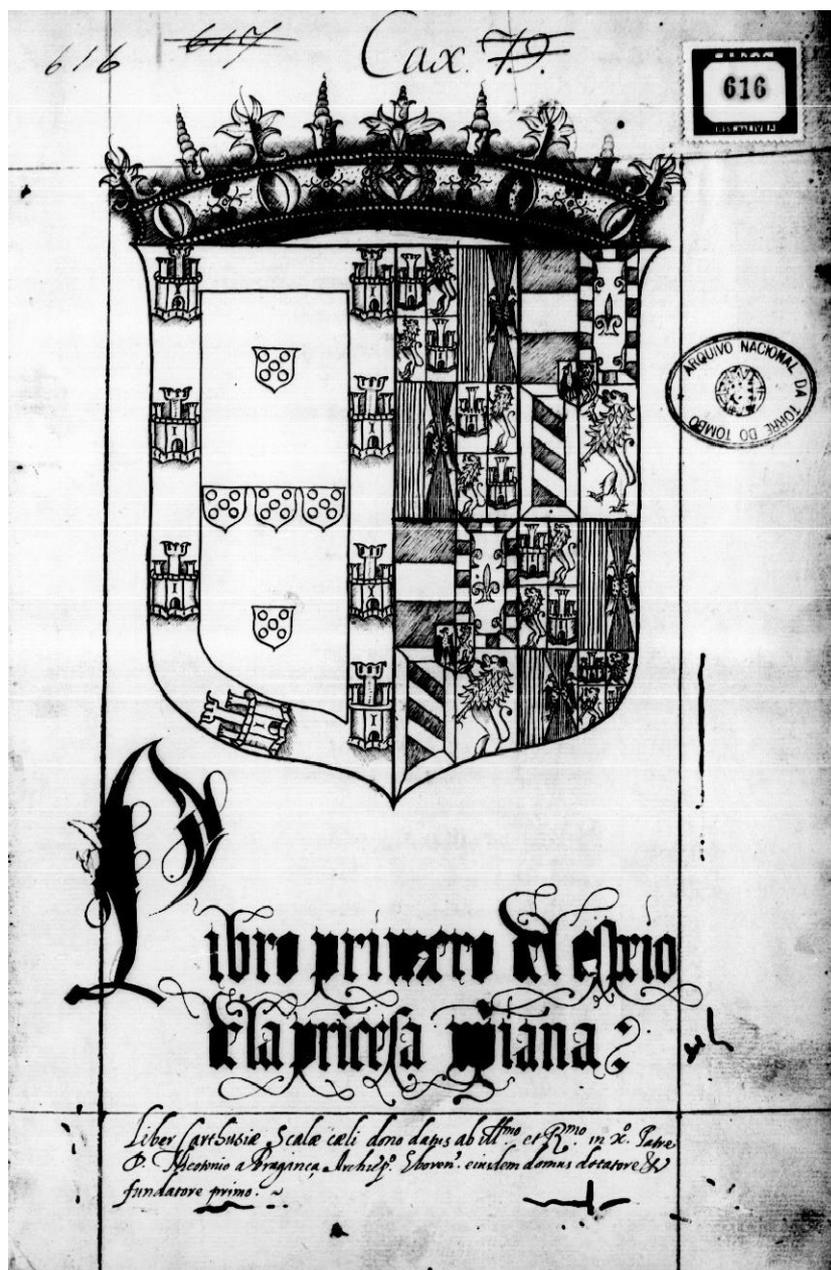


Imagen 1. Francisco de Monzón, *Libro primero del Espejo de la princesa cristiana*, Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, ms. 616. Portada.

Bibliografía citada

- Álvarez Márquez, María del Carmen, «Mujeres lectoras en el siglo XVI en Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 19-40.
- , *Bibliotecas privadas de Sevilla en los inicios de la Edad Moderna*, Zaragoza, Libros Pórtico, 2014.
- Álvarez y Baena, José Antonio, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Madrid, en la oficina de don Benito Cano, 1789-1791.
- Amezúa y Mayo, Agustín G. de, *Isabel de Valois reina de España (1546-1568)*, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1949.
- Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*, Madrid, apud Joachimum de Ibarra typographum regium, 1783-1788, 2 vols. (edición facsímil, Madrid, Visor, 1996).
- Bataillon, Marcel, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- Bouza, Fernando, «Leer en palacio. De *Aula gigantium* a museo de reyes sabios» en *El libro antiguo español III: El Libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*, eds. Pedro M. Cátedra y María Luisa López Vidriero, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1996, pp. 29-42.
- Buescu, Ana Isabel, *Imagens do príncipe. Discurso normativo e representação (1525-49)*, Lisboa, Cosmos, 1996.
- Cátedra, Pedro M.; Rojo Vega, Anastasio, *Bibliotecas y lecturas de mujeres*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.
- Cerda, Juan de la, *Vida política de todos los estados de mugeres*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1599.
- Cervantes, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico con la colaboración de Joaquín Forradellas, estudio preliminar de Fernando Lázaro Carreter, Barcelona, Instituto Cervantes, Crítica, 1998.
- Cervantes de Salazar, Francisco, *Obras que Francisco Cervantes de Salazar ha hecho glosado y traduzido*, Alcalá de Henares, Juan de Brocar, 1546.
- Civil, Pierre, *Image et dévotion dans L'Espagne du XVI^e siècle: le traité Norte de Ydiotas de Francisco de Monzón (1563)*, Paris, Publications de la Sorbonne, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1996.
- Clemente, Dionís, *Valerián de Hungría*, edición de Jesús Duce García, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2010.
- Correas, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*, edición de Louis Combet revisada por Robert Jammes y Maite Mir-Andreu, Madrid, Castalia, 2000.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición de Martín de Riquer, Barcelona, Editorial Alta Fulla, 1998.
- Dadson, Trevor J., *Libros, lectores y lecturas*, Madrid, Arco/Libros, 1998.

- Diccionario de Autoridades*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726.
- Dolce, Lodovico, *Dialogo della instituzion delle donne, secondo li tre stati che cadono nella vita umana*, edited by Helena Sanson, Cambridge, Modern Humanities Research Association, 2015.
- Fernandes, Maria de Lurdes Correia, «Francisco de Monzón, capelão e pregador de D. João III e de D. Sebastião», *Lusitania sacra*, 3 (1991), pp. 39-69.
- , «Francisco de Monzón e a “princesa cristã”», en *Espiritualidade e corte em Portugal. (Séculos XVI a XVIII)*, Porto, Instituto de Cultura Portuguesa, 1993, pp. 109-121.
- Fernández Travieso, Carlota, «La reelaboración del libro primero del *Espejo del príncipe cristiano* de Francisco de Monzón (1544-1571)», en *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, coords. Pierre Civil y Françoise Crémoux, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2010, vol. II (en CD Rom).
- , «Introducción», en Francisco de Monzón, *Libro segundo del Espejo del perfecto príncipe cristiano*, edición de Carlota Fernández Travieso, A Coruña, SIELAE (Seminario Interdisciplinar para el Estudio de la Literatura Áurea Española), 2012, pp. 7-19.
- Fradejas, José, *Francisco de Monzón*, Madrid, Ayuntamiento, Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes. Instituto de Estudios Madrileños del CSIC, 1998.
- Gagliardi, Donatella, «Juan Justiniano traductor de Vives. Perfil de un erasmista cosmopolita», *Quaderni del Dipartimento di Linguistica: Miscellanea in memoria di Carlos Rafael Giordano*, Università della Calabria, 23 (2006a), pp. 133-151.
- , «Apuntes sobre el *Dialogo della institution delle donne* en la traducción castellana de Pedro Villalón (1584)», *Rivista di filologia e letterature ispaniche*, IX (2006b), pp. 31-47.
- , «Entre fábula, épica e historia. Definiciones del género caballeresco en la España del XVI», en *La teoría de la épica en el siglo XVI (España, Francia, Italia y Portugal)*, eds. María José Vega y Lara Vilà, Vigo, Academia del Hispanismo, 2010a, pp. 241-267.
- , *Urdiendo ficciones. Beatriz Bernal autora de caballerías en la España del XVI*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010b.
- , «Bons et mauvais livres dans l’Espagne du XVI^e siècle. La censure de la *Caballería celestial* (1554)», en *Les voies du silence dans l’Espagne des Habsbourg*, dirs. Araceli Guillaume Alonso y Alexandra Merle, Paris, Presses Universitaires de Paris Sorbonne (Colección “Iberica”), 2013, pp. 149-165.
- , «*The necessarie, fit and convenient education of a young gentlewoman* (1598): G.M. Bruto, Vives and the Renaissance debate on women’s instruction», en preparación.
- Glaser, Edward, «Nuevos datos sobre la crítica de los libros de caballerías en los siglos XVI XVII», *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1966), pp. 393-410.
- González Palencia, Ángel, «Las fuentes de la comedia *Quien mal anda en mal acaba*, de don Juan Ruiz de Alarcón», *Boletín de la Real Academia Española*, XVI (1929), pp. 199-222.

- , «Las fuentes de la comedia *Quien mal anda en mal acaba*, de don Juan Ruiz de Alarcón. Conclusión», *Boletín de la Real Academia Española*, XVII (1930), pp. 247-274.
- Guillaume-Alonso, Araceli, «Des bibliothèques féminines en Espagne (XVI^e-XVII^e siècles)» en *Des femmes et des livres. France et Espagne, XIV^e-XVII^e siècles*, eds. Dominique de Courcelles y Carmen Val Julián, Paris, École des chartes, 1999, pp. 61-75.
- Iparraguirre, Ignacio, *Práctica de los ejercicios de San Ignacio de Loyola en vida de su autor (1522-1556)*, Bilbao, El mensajero del Corazón de Jesús; Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, [1946].
- Lucía Megías, José Manuel; Marín Pina, M^a Carmen, «Lectores de libros de caballerías», en *Amadís de Gaula 1508. Quinientos años de libros de caballerías*, [Madrid], Biblioteca Nacional de España – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008, pp. 289-311.
- Maillard Álvarez, Natalia, *Lectores y libros en la ciudad de Sevilla (1550-1600)*, Barcelona, Rubeo, 2011.
- Malón de Chaide, fray Pedro, *La conversión de la Magdalena*, prólogo y notas del P. Félix García, Madrid, Espasa Calpe, 1959³.
- Mariana de San José (O.R.S.A), *Vida de la venerable madre Mariana de San Ioseph*, Madrid, en la Imprenta Real, 1645.
- Marín Pina, María del Carmen, «La aventura de leer y las mujeres del *Quijote*», *Boletín de la Real Academia Española*, 85, 291-292 (2005), pp. 417-441.
- Montes, Carolina, «Alcahuetas y hechiceras en Francisco de Monzón: ¿otra huella de *Celestina*?», *Celestinesca*, 24 (2000), pp. 87-94.
- Monzón, Francisco de, *Libro primero del Espejo de la princesa cristiana*, 1543 ca., ms. 616, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Lisboa.
- , *Libro primero del Espejo del príncipe cristiano, que trata cómo se ha de criar un príncipe o niño generoso desde su tierna niñez, con todos los ejercicios y virtudes que le convienen hasta ser varón perfecto. Contiene muy singulares doctrinas morales y apazibles*, Lisboa, Luis Rodrigues, 1544.
- , *Libro primero del Espejo del príncipe cristiano, compuesto y nuevamente revisto y muy enmendado, con nueva composición y mucha adición por el doctor Francisco de Monzón, cuya lección es muy provechosa a todo género de personas discretas, aunque sean predicadores o cortesanos por las muchas y sabias sentencias y muy famosos e ilustres exemplos que se ponen*, Lisboa, Antonio Gonçalves, 1571.
- , *Libro segundo del Espejo del perfecto príncipe cristiano*, edición, introducción y notas de Carlota Fernández Travieso, A Coruña, SIELAE (Seminario Interdisciplinar para el Estudio de la Literatura Áurea Española), 2012.
- Nalle, Sara T., «Literacy and Culture in Early Modern Castile», *Past & Present*, 125 (1989), pp. 65-96.
- Niekus Moore, Cornelia, *The Maiden's Mirror. Reading Material for German Girls in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Wiesbaden, Harrassowitz, 1987.
- Páez de Ribera, *Florisando*, Salamanca, Juan de Porras, 1510.
- Palau y Dulcet, Antonio, *Manual del librero hispano americano*, Barcelona, Librería Palau, 1948-1977 (2^a ed. corregida y ampliada), 28 vols.

- Pedraza Gracia, Manuel José, «El análisis de los inventarios para el estudio del lector y de la lectura: bibliotecas privadas y lectura en tiempos de Carlos I», en *Bibliotecas y librerías en la España de Carlos V*, dir. José María Díez Borque, Barcelona, Calambur (Biblioteca Litterae 32), 2015, pp. 11-32.
- Peña Díaz, Manuel, *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez – Ediciones Pirámide, 1997.
- Pérez García, Rafael, «Consumo lector y bibliotecas privadas en Sevilla (1522-1555)», *Erebea*, 2 (2012), pp. 31-52.
- Prieto Bernabé, José Manuel, *Lectura y lectores. La cultura del impreso en el Madrid del Siglo de Oro (1550-1650)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2004, 2 vols.
- Prosperi, Adriano, «Censurare le favole» en *Idem, L'inquisizione romana. Letture e ricerche*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2003, pp. 345-384.
- Ruiz García, Elisa, *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.
- Saracho, fr. Juan de (ed.), *Vida y virtudes de la prodigiosa y venerable señora doña Antonia Jacinta de Navarra y de la Cueva*, Salamanca, Lucas Pérez, 1678.
- Sarmati, Elisabetta, *Le critiche ai libri di cavalleria nel Cinquecento spagnolo (con uno sguardo sul Seicento). Un'analisi testuale*, Pisa, Giardini Editori («Collana di testi e studi iberici»), 1996.
- Terreiro, Álvaro do Nascimento, *Um pedagogo espanhol na corte portuguesa do século XVI. Francisco de Monzón e os seus tratados de educação de príncipes. El Espejo de la princesa cristiana una obra inédita e desconhecida*, tesis doctoral inédita dirigida por el profesor Claudio Vilá Palá, Universidad Pontificia de Salamanca, 1972.
- , «A educação da mulher em L. Vives e F. Monçon», *Brotéria*, vol. 102, n° 3 (1976), pp. 326-338; y vol. 103, n° 4 (1976), pp. 451-463.
- Tippelskirch, Xenia von, «Histoire de lectrices en Italie au début de l'époque moderne. Lecture et genre», *Revue de synthèse*, 6^e série, n° 1-2 (2007), p. 181-208.
- Tubino, Francisco María, *El Quijote y la estafeta de Urganda. Ensayo crítico*, Sevilla, La Andalucía, 1862.
- Venegas, Alejo, «Prólogo» a Luis Mejía, *Apólogo de la ociosidad y el trabajo*, en *Obras que Francisco Cervantes de Salazar ha hecho glosado y traduzido*, Alcalá de Henares, Juan de Brocar, 1546.
- Vives, Juan Luis, *Obras completas*. Primera traslación castellana íntegra y directa, comentarios, notas y un ensayo biobibliográfico por Lorenzo Riber, Madrid, Aguilar, 1947-1948, 2 vols.
- , *De institutione feminae christianae*, ed. C. Fantazzi y C. Matheussen, Leiden/New York-Köln, Brill, 1996, 1998, 2 vols.
- Zapata de Chaves, Luis, *Varia historia (miscelánea)*, introducción, estudio, edición y notas de Isidoro Montiel, Madrid, Ediciones Castilla (Biblioteca clásica Castilla 20, 21), 1949, 2 vols.